



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día jueves 30-treinta de noviembre del año 2017-dos mil diecisiete, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 29-veintinueve de noviembre del año 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey Administración 2015-2018, para celebrar la Décima Sexta Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS;
SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO; **AUSENTE**

LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO;
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO; **AUSENTE**

LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS;
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO;
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZALEZ;



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

INVITADOS

LIC. ZULLY JANETT CERECERO MEDINA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. LUCAS OCTAVIO TIJERINA GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

LIC. SALVADOR VILLARREAL URRUTIA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

LIC. FELIX MANUEL GARCIA NACIANCENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

LIC. JESÚS ALEJANDRO GARCIA
REPRESENTANTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. ERIC VILLEGAS ZAVALA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey 2015-2018, bajo el siguiente:

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la 16ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- 3.- Registro de Asuntos Generales.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

-Vigésima Sesión Ordinaria, administración 2015-2018 de fecha 23 de noviembre del 2017-dos mil diecisiete.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ACUERDO E. XVI.1.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/56/2017 relativa al suministro de pintura.

ACUERDO E. XVI.2.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/57/2017 relativa al suministro de insumos para bacheo y recarpeteo.

ACUERDO E. XVI.3.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/58/2017 relativa al suministro de material de curación.

ACUERDO E. XVI.4.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/59/2017 relativa al suministro de papelería y artículos de oficina.

ACUERDO E. XVI.5.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/60/2017 relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.

ACUERDO E. XVI.6.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/61/2017 relativa al suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos.

ACUERDO E. XVI.7.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/62/2017 relativa al arrendamiento de pipas de riego.

ACUERDO E. XVI.8.- Solicitud de Contratación de Suministro de Oxígeno, Gases Medicinales y Accesorios.

ACUERDO E. XVI.9.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización y Hemodiálisis con la Persona Moral Hospital San Felipe S.C.

ACUERDO E. XVI.10.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización con la Institución Hospital Universitario Dr. Jose Eleuterio Gonzalez.

ACUERDO E. XVI.11.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Doctores Especialistas para atención de derechohabientes de Servicios Médicos Municipales.

ACUERDO E. XVI.12.- Solicitud de Contratación respecto a los eventos culturales, artísticos y conmemorativos denominados "Eventos Navideños 2017".

ACUERDO E. XVI.13.- Solicitud de arrendamientos de bienes inmuebles para uso de oficinas de la Administración Pública Municipal.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



7.- Cierre de la 16ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, manifiesta:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas registra el tema de los videos de las sesiones del comité en el portal de internet de municipio, los demás integrantes del comité manifiestan no tener ningún tema a tratar.

Desahogado este punto se procede a pasar al siguiente punto:

Pasamos al punto número 4, que es; lectura y aprobación de la siguiente acta:

-Vigésima Sesión Ordinaria, administración 2015-2018 de fecha 23 de noviembre del 2017-dos mil diecisiete.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Por lo anterior y en razón de que fueron circuladas con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:
(5 votos)**

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité de Adquisiciones, manifiestan no tener alguna observación adicional a las tratadas sobre la información proporcionada.

Por lo anterior, someto a su aprobación la siguiente acta:

-Vigésima Sesión Ordinaria, administración 2015-2018 de fecha 23 de noviembre del 2017-dos mil diecisiete.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:
(5 votos)**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al punto número 5.- Solicitud de Acuerdos, y como primer acuerdo se encuentra, ACUERDO E. XVI.1.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/56/2017 relativa al suministro de pintura.

CONVOCATORIA

Con fecha 10 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/56/2017 relativa al suministro de pintura, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. y APLICAMAX S.A. DE C.V.

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 28 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete se recibieron de las personas morales FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. y APLICAMAX S.A. DE C.V., propuestas técnicas y económicas las cuales les son presentadas a continuación:

LICITANTE	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	Precios Unitarios Total IVA Incluido
FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$215,548.61



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



APLICAMAX S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$ 230,993.16
------------------------	--------	--------	---------------

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica el suministro de pintura a la persona moral FULL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$13,638,987.40 (trece millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 40/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$34,100,000.00 (treinta y cuatro millones cien mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) que nos platique el área usuaria para que se va a usar la pintura (Lic. Felix Manuel García Nacianceno) por nuestra parte Servicios Públicos se solicita los colores rojo, amarillo, blanco para las calles de la ciudad y eso sería por parte de nosotros (Arq. Eric Villegas Zavala) en caso de mantenimiento sería para la pintura que ocupan todos los edificios de la administración o los colores institucionales por eso toda la gama de colores que se solicitan (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) gracias.

Al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.1.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/56/2017 relativa al suministro de pintura.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**



- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo, ACUERDO E. XVI.2.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/57/2017 relativa al suministro de insumos para bacheo y recarpeteo.

CONVOCATORIA

Con fecha 10 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/57/2017 relativa al suministro de insumos para bacheo y recarpeteo, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: **INTERASFALTOS S.A. DE C.V** y **CONSTRUCTORA MAIZ MIER S.A. DE C.V.**,

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 28 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete se recibieron de las personas morales **INTERASFALTOS S.A. DE C.V** y **CONSTRUCTORA MAIZ MIER S.A. DE C.V.**, propuestas técnicas y económicas las cuales les son presentadas a continuación:

LICITANTE	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	Total IVA Incluido
INTERASFALTOS S.A. DE C.V	CUMPLE	CUMPLE	\$66,270,312.80



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CONSTRUCTORA MAIZ MIER S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$ 68,043,651.20
---	--------	--------	------------------

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica el suministro de insumos para bacheo y recarpeteo a la persona moral INTERASFALTOS S.A. DE C.V, por un monto total de \$66,270,312.80 (sesenta y seis millones doscientos setenta mil trescientos doce pesos 80/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) hay un programa el de vialidades regias, ¿esto está dentro del programa? (Lic. Felix Manuel Garcia Nacianceno) no, es a la par de vialidades ya que sus recursos están destinados para puro recarpeteo y nosotros en este caso incluye bacheo y volantas, en este año al corte del 15 de noviembre se han realizado 175,000 metros cuadrados de bacheo aquí dentro de la ciudad (C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) con relación a la mezcla, ¿hubo algún cambio en relación a la de la licitación anterior? (Lic. Jesús Alejandro Garcia) es una carpeta asfáltica, quiero suponer que es la misma de las administraciones anteriores, yo soy director de la zona operativa en Servicios Públicos (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) me habían comentado de vialidades regias en tu colonia, ¿esto no es para eso? (Lic. Felix Manuel Garcia Nacianceno) es para recarpeteo de la calle completa, y nosotros como servicios públicos es bacheo y volante.

Al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.2.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/57/2017 relativa al suministro de insumos para bacheo y recarpeteo.

Los que estén a favor:
(4 votos)

- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**



- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS
- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(1 voto)**

- REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO

Aprobado: por Mayoría

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.3.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/58/2017 relativa al suministro de material de curación.

CONVOCATORIA

Con fecha 10 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/58/2017 relativa al suministro de material de curación, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: COMERCIALIZADORA BIOMEDICA INMUNOLOGICA, S.A. DE C.V. y BENEFIC COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 28 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete se recibieron de las personas morales COMERCIALIZADORA BIOMEDICA INMUNOLOGICA, S.A. DE C.V. y BENEFIC COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., propuestas técnicas y económicas las cuales les son presentadas a continuación:

LICITANTE	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	Precios Unitarios Total IVA Incluido
COMERCIALIZADORA BIOMEDICA INMUNOLOGICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$1,255,566.01



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



BENEFIC COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1,739,020.20
---	--------	--------	-----------------

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica el suministro de material de curación a la persona moral COMERCIALIZADORA BIOMEDICA INMUNOLOGICA, S.A. DE C.V., de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$7,200,000.00 (siete millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) ¿que incluye el material de curación? (Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) incluye sueros, yelcos, guantes, gasas, materiales de curación, compresas, material de laparoscopia, etc. (C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) ¿el año pasado a este cuanto presupuesto se asignó? (Lic. Salvador Villarreal Urrutia) fue igual, aquí se considera que son 10 meses, incluso fue el mismo proveedor y mejoro los precios.

Al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.3.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/58/2017 relativa al suministro de material de curación.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**



- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.4.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/59/2017 relativa al suministro de papelería y artículos de oficina.

CONVOCATORIA

Con fecha 10 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/59/2017 relativa al suministro de papelería y artículos de oficina, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: ALMACEN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V. y PAPELERIA ALAMEDA S.A. DE C.V.

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 28 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete se recibieron de las personas morales **ALMACEN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V. y PAPELERIA ALAMEDA S.A. DE C.V.**, propuestas técnicas y económicas las cuales les son presentadas a continuación:

LICITANTE	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	Precios Unitarios Total IVA Incluido
ALMACEN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$27,781.73
PAPELERIA ALAMEDA S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$ 27,896.08



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica el suministro de papelería y artículos de oficina a la persona moral ALMACEN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V., de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$6,000,000.00 (seis millones mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(C.P. Roberto Elizondo González) ¿aquí incluyen las hojas? (Convocante) si todo material de oficina, hay un almacén centralizado y se distribuye a toda la administración.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.4.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.-SADA/59/2017 relativa al suministro de papelería y artículos de oficina.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)



Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo: ACUERDO E. XVI.5.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/60/2017 relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.

CONVOCATORIA

Con fecha 10 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/60/2017 relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: SG PROVEEDORES, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA JEFRAMEX S.A. DE C.V.

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 28 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete se recibieron de las personas morales SG PROVEEDORES, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA JEFRAMEX S.A. DE C.V., propuestas técnicas y económicas las cuales les son presentadas a continuación:

LICITANTE	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	Precios Unitarios Total IVA Incluido
SG PROVEEDORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$107,980.62
COMERCIALIZADORA JEFRAMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$ 112,670.57

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica el suministro de artículos de aseo y limpieza a la persona moral SG PROVEEDORES, S.A. DE C.V., de acuerdo a los precios unitarios señalados en su propuesta económica, por un monto mínimo a ejercer de \$2,360,000.00 (dos millones trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y por un monto máximo a ejercer de hasta \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

Y al no existir comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.5.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/60/2017 relativa al suministro de artículos de aseo y limpieza.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.6.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/61/2017 relativa al suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos.

CONVOCATORIA

Con fecha 10 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/61/2017 relativa al suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: PLASTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZADORA DDR S.A. DE C.V.

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete



ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 28 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete se recibieron de las personas morales **PLASTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZADORA DDR S.A. DE C.V.**, propuestas técnicas y económicas las cuales les son presentadas a continuación:

LICITANTE	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	Total IVA Incluido
PLASTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES S.A. DE C.V.,	CUMPLE	CUMPLE	\$4,706,236.00
COMERCIALIZADORA DDR S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$5,112,120.00

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica el suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos a la persona moral PLASTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES S.A. DE C.V., por un monto total de \$4,706,236.00 (cuatro millones setecientos seis mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) en el tema solo de las bolsas, debido a comentarios de personas que ven el tema ecológico, que opciones tenemos aparte de este tipo de bolsa tradicional, hay biodegradable o algo? (convocante) en ese tema, se incluyo que estas bolsas se biodegradan de 10 años que es lo normal a estas que es de 1 año la duración en biodegradarse (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) entonces ¿en todas las bolsas que licitamos tienen eso? (convocante) así es.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.6.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.-SADA/61/2017 relativa al suministro de bolsas y escobas para la Secretaría de Servicios Públicos.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.7.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/62/2017 relativa al arrendamiento de pipas de riego.

CONVOCATORIA

Con fecha 10 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial no.- SADA/62/2017 relativa al arrendamiento de pipas de riego, inscribiéndose al procedimiento de contratación las personas morales: MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V. y GRUPO ESAGA S.A. DE C.V.

JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha 17 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha 28 de noviembre de 2017-dos mil diecisiete se recibieron de las personas morales MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V. y GRUPO ESAGA S.A. DE C.V., propuestas técnicas y económicas las cuales les son presentadas a continuación:

LICITANTE	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	Total Incluido	IVA
-----------	-------------------	---------------------	----------------	-----



MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$9,952,800.00
GRUPO ESAGA S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	\$ 11,484,000.00

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y el artículo 28 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se adjudica el arrendamiento de pipas de riego a la persona moral MS COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$9,952,800.00 (nueve millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su oferta técnica y económica fue solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y por lo anterior, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) primero, ¿cuantas pipas tenemos nosotros como municipio?, segundo ¿es para parques y plazas?, y tercera ¿cuánto tiempo se riega con estas pipas? (Lic. Felix Garcia Nacianceno) es por medio de la dirección de imagen y mantenimiento, si se designa una programación donde se cubre plazas camellones y parques de la ciudad, contamos con 2 pipas en funcionamiento, no nos damos abasto por eso la solicitud (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) estas pipas van a traer de agua potable? (Lic. Felix Garcia Nacianceno) no, (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) ¿cuáles son las que comentas de agua potable? (Lic. Felix Garcia Nacianceno) tenemos 2 en la norte y el área de EDIMO otras 2 que son para el área verde (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) gracias. (C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) ¿cuantas pipas entran en el arrendamiento? (Lic. Felix Garcia Nacianceno) hasta 10 dependiendo de la necesidad de la zona. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) entonces tenemos 2 y podemos tener hasta 10 más. (Lic. Felix Garcia Nacianceno) si ya hay cada zona donde las necesitan más que en otras (convocante) este contrato es para el 2018 ya se cuenta con este mismo para este año, con la misma cantidad.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.7.- Dictamen sobre propuestas presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial no-SADA/62/2017 relativa al arrendamiento de pipas de riego.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.8.- Solicitud de Contratación de Suministro de Oxígeno, Gases Medicinales y Accesorios.

SOLICITANTE: Dirección de Servicios Médicos

VIGENCIA: Del 1 de diciembre de 2017 al 30 de octubre de 2018

OBJETO: Contratación de Suministro de Oxígeno, Gases Medicinales y Accesorios

MONTO: \$1,400,000.00

PROVEEDOR:

- PRAXAIR MEXICO S. de R.L. de C.V.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

(C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) el área usuaria, se asignó directamente este proveedor? (Lic. Salvador Villarreal Urrutia) se está solicitando el mismo por el buen funcionamiento que hemos tenido con la empresa, debido a que es fundamental este servicio para nuestros derechohabientes mismos dentro del hospital tanto fuera que están en su domicilio, se ha tenido un muy buen servicio con este proveedor por eso se solicita de nuevo. (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) ¿vamos a excepcionar por el buen servicio? (convocante) no, es por las pérdidas que puede provocar, debido a la importancia del servicio (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) pero ¿por el buen servicio? (convocante) no, es un adicional ya que no podemos empezar el año sin este servicio (C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) y aunado a eso comprendo que es de alto riesgo cambiar de proveedor. (convocante) si por que en el momento que el contrato vigente acabe, me tendrían que garantizar el uso el 1 de enero de todos los usuarios del gas medicinal.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.8.- Solicitud de Contratación de Suministro de Oxígeno, Gases Medicinales y Accesorios.

Los que estén a favor:
(4 votos)

- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(1 voto)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**

Aprobado: por mayoría



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.9.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización y Hemodiálisis con la Persona Moral Hospital San Felipe S.C.

SOLICITANTE: Dirección de Servicios Médicos

VIGENCIA: Del 1 de enero de 2018 al 30 de octubre de 2018

OBJETO: Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización y Hemodiálisis.

MONTO: \$20,000,000.00

PROVEEDOR:

- Hospital San Felipe de Jesús, S.C.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



(C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) ¿el estudio de mercado como salió en relación a esto? (Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) el tema de hemodiálisis es un tema muy delicado, generalmente no hay abasto en todos los demás hospitales, están todos saturados, el precio de ellos es muy competitivo, el mejor precio de todos es el hospital San Jose, hablando de 100 o 200 pesos de diferencia, lo que hemos visto también con nuestros pacientes de hemodiálisis el promedio de vida es 1 año y medio o sea el 80 por ciento fallece, aquí tenemos el servicio de medicamentos tratamientos (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) aquí nosotros como comité debemos de ver varios temas como economía, calidad, funcionabilidad, servicio y demás, entiendo la parte que dicen que en otros lugares estén ocupados, pero no lo veo como impedimento como para subirlo a licitación donde se establezca que tienes que tener disponibilidad, en el tema de los que estén disponibles y por esta razón me voy abstener.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.9.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada, Hospitalización y Hemodiálisis con la Persona Moral Hospital San Felipe S.C.

Los que estén a favor:
(4 votos)

- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(1 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**

Aprobado: por mayoría

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.10.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización con la Institución Hospital Universitario Dr. Jose Eleuterio Gonzalez.

SOLICITANTE: Dirección de Servicios Médicos

VIGENCIA: Del 1 de enero de 2018 al 30 de octubre de 2018



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



OBJETO: Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización.

MONTO: \$46,000,000.00

PROVEEDOR:

- Hospital Universitario, Jose Eleuterio Gonzalez

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

(C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) ¿los servicios del hospital cuáles serían? (Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez) nuestra clínica es como se dice de segundo nivel, y el universitario que es lo que buscamos es de altas especialidades, tales como cardio, onco, oftalmología que son las más grandes. (C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) tengo el entendido que el hospital nos ha brindado diferentes áreas de apoyo como lo es el examen también de pecho de cáncer y varios temas donde es de un gran apoyo.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.10.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización con la Institución Hospital Universitario Dr. Jose Eleuterio Gonzalez.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.11.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Doctores Especialistas para atención de derechohabientes de Servicios Médicos Municipales.

SOLICITANTE: Dirección de Servicios Médicos

VIGENCIA: Del 1 de enero de 2018 al 30 de octubre de 2018

OBJETO: Contratación de Prestación de Servicios de Doctores Especialistas para atención de derechohabientes de Servicios Médicos Municipales.

NOMBRE DOCTOR	ESPECIALIDAD	MONTO DE LA CONTRATACION
ALBERTO ABUNDIS	ONCOLOGÍA	\$460,000.00
JOSÉ ANTONIO DEL CAMPO ABADIANO	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	\$420,000.00
OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	\$420,000.00
ÁNDRES JAIME ORTEGA VÁZQUEZ	ANESTESIOLOGÍA	\$340,000.00



ISAIAS RÍOS IBARRA	MEDICINA DEL DOLOR	\$750,000.00
JORGE RAMÍREZ CAMPOS	NEUROPIEDIATRÍA	\$70,000.00
LUIS ADRIAN PÉREZ RENDÓN	NEUMOLOGÍA	\$180,000.00
SERGIO GARZA SALINAS	INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y ALERGIAS	\$500,000.00
MARCO ANTONIO ROCAMONTES RAMOS	CARDIOLOGÍA	\$500,000.00
LUIS ARMANDO HINOJOSA CANTÚ	ANESTESIOLOGÍA	\$1,000,000.00
ROBERTO SEPÚLVEDA BALANDRÁN	ANESTESIOLOGÍA	\$170,000.00
HOMERO ARTURO ZAPATA CHAVIRA	CIRUGÍA DE TRASPLANTES, LAPAROSCOPIA Y VASCULAR PERIFÉRICO	\$250,000.00

*El monto del contrato podrá incrementar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Médicos, en caso de incremento deberá mediar la debida autorización presupuestal.

Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Nuevo León

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIV: Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción III del artículo 8, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico. En estos casos la contratación podrá hacerse directamente o a través de una sociedad o asociación en la que el prestador de servicio sea socio o asociado.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46: No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refiere las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII, Y XIX del artículo 42 de esta ley.

Artículo 81: Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción VIII: En la fracción XIV, escrito de la Persona Física en donde bajo protesta de decir verdad señale que la prestación del servicio será realizada por ella misma.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

Y al no existir comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.11.- Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios de Doctores Especialistas para atención de derechohabientes de Servicios Médicos Municipales.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.12.- Solicitud de Contratación respecto a los eventos culturales, artísticos y conmemorativos denominados "Eventos Navideños 2017".

SOLICITANTE: Secretaría de Desarrollo Social

VIGENCIA: Del 1 de diciembre de 2018 para concluir conforme al calendario de eventos.

OBJETO: Contratación respecto a los eventos culturales, artísticos y conmemorativos denominados "Eventos Navideños 2017".

MONTO: \$5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

PROVEEDOR:

- 3G Consulting y Asesoría, S.A. de C.V.



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de procedimientos

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) yo si quisiera saber que comprende como eventos navideños 2017 (Lic. Zully Cerecero Medina) comprende 4 etapas que son permanentes, pero van por fechas, primero es el encendido del pino navideño, va haber show y diversos shows infantiles, va haber chocolate, churros, la apertura del domo navideño que trae todo equipamiento de entretenimiento para los niños y sus familias ese sería permanente a partir del 9 el siguiente sería la apertura de un carrusel navideño con su respectivo show y culminaría con el desfile navideño que sería el 23 de diciembre, la experiencia del primer año el desfile fue costoso realizarlo de manera individualizada y salía demasiado costoso por primera vez se pudo hacer con un solo proveedor, además hay otro evento que también es con los reyes magos el día 26 (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) ¿ya hemos trabajado con 3g consulting? (convocante) así es, en otras ocasiones se ha trabajado en eventos en general.



Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.12.- Solicitud de Contratación respecto a los eventos culturales, artísticos y conmemorativos denominados "Eventos Navideños 2017".

**Los que estén a favor:
(4 votos)**

- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(1 votos)**

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**

Aprobado: por mayoría

Pasamos al siguiente ACUERDO E. XVI.13.- Solicitud de arrendamientos de bienes inmuebles para uso de oficinas de la Administración Pública Municipal.

UBICACIÓN	DEPENDENCIA	MONTO RENTA MENSUAL	VIGENCIA
Ave. Eugenio Garza Sada, 3755 sur colonia Contry local A-9, Monterrey	Dirección de Recaudación Inmobiliaria	\$8,219.40 con IVA menos las retenciones	1 DE ENERO DE 2018 A 30 DE OCTUBRE DE 2018
Ave. Jose Eleuterio Gonzalez, no 315 local C-17 colonia Chepevera, Monterrey, N.L	Dirección de Recaudación Inmobiliaria	\$18,122.83 con IVA menos las retenciones	1 DE ENERO DE 2018 A 30 DE OCTUBRE DE 2018
Ave. Lázaro Cárdenas no. 2810, col. República, Monterrey, N.L.,	Dirección de Recaudación Inmobiliaria	\$29,707.29 con IVA menos las retenciones	1 DE ENERO DE 2018 A 30 DE OCTUBRE DE 2018
Calle 14ª. Y 9ª. Avenida col. Cumbres 1er. Sector, Monterrey, N.L.,	Dirección de Servicios Médicos	\$18,000.00 con IVA menos las retenciones	1 DE ENERO DE 2018 A 30 DE OCTUBRE DE 2018



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de procedimientos

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

(C.P. Roberto Elizondo Gonzalez) ¿hubo incremento en los arrendamientos? (Convocante) en los 2 primeros un 2% en los siguientes 2 se quedó la misma cantidad (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) ¿hay algún nuevo? (Convocante) no son pura recontractación, (Regidor Lic. David Ariel García Portillo) el año pasado pregunte por el de matamoros había un detalle con el rentero no sé si se tomó en cuenta. (Convocante) lo revisamos en la siguiente sesión.

Y al no existir más comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: ACUERDO E. XVI.13.- Solicitud de arrendamientos de bienes inmuebles para uso de oficinas de la Administración Pública Municipal.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Los que estén a favor:
(5 votos)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**
- **REGIDOR. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. ABISINIA IVETTE FLORES SOTO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Una vez desahogado, pasamos al punto número 6, el cual es: Desahogo de Asuntos Generales que hayan sido registrados para esta sesión y al haber registrado el tema de las sesiones en vivo se hicieron las cuestiones técnicas necesarias para dejar el historial de grabaciones de las sesiones del comité de adquisiciones con lo cual ya aparecen la mayoría de ellas y en breve serán subidas en su totalidad y se podrán ver en la página del Municipio.

Al no existir más asuntos registrados se tiene por desahogado el punto señalado en el orden del día, por ultimo pasamos al punto número 7 del orden del día y agotado el orden del día para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 12:14-doce horas con catorce minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

AUSENTE

Lic. Roque Yáñez Ramos
Síndico Primero Del Ayuntamiento

AUSENTE

Lic. Elisa Estrada Treviño
Síndico Segundo Del Ayuntamiento



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Lic. Marcial Marín Balderas
Regidor Del Ayuntamiento

Lic. David Ariel García Portillo
Regidor Del Ayuntamiento

Lic. Abisinia Ivette Flores Soto
**Representante De La Tesorería
Municipal**

Lic. Alan Gerardo González Salinas
**Representante De La Secretaría De
Administración**

Lic. Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza
**Representante De La Secretaría Del
Ayuntamiento**

C.P. Roberto Elizondo González
**Representante De La Contraloría
Municipal**

INVITADOS

Lic. Zully Janett Cerecero Medina
**Representante de la Secretaría de Desarrollo
Social**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Lic. Félix Manuel García Nacienceno
**Representante de la Secretaría de Servicios
Públicos**

Arq. Eric Villegas Zavala
**Representante de la Dirección de
Mantenimiento**

Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez
**Representante de la Dirección de Servicios
Médicos**

Lic. Salvador Villarreal Urrutia
**Representante de la Dirección de Servicios
Médicos**

Ultima hoja del Acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 30-treinta de noviembre del año 2017-dos mil diecisiete.